Ayuntamiento de Almuñécar

# CERTIFICADO

| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
|---|---|
| 8885/2018 | La Junta de Gobierno Local |

**ANAÏS RUIZ SERRANO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 8885/2018. Requerimiento documentación Contrato de servicio de catering**

9º.- Expediente 8885/2018; Contrato servicio catering para guardería
da cuenta de expediente 8885/201, incoado para la contratación del ser
de catering para las escuelas infantiles municipales de Almuñ
(Requerimiento de documentación a GLOBAL COLECTIVIDADES S.L.)

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Plie
Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipale
Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del servic
catering en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar.

Segundo.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 1
la LCSP es de 663.094,96 euros.

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL | | |
|---|---|---|
| Presupuesto licitación IVA excluido | Tipo IVA aplicable 10% | Presupuesto licita IVA incluido |
| 150.703,40 Euros | 15.070,34 Euros. | 165.773,74 Euros |
| | | |
| Aplicación presupuestaria | 32300-22105 Catering escuelas infantile | |

ANAÏS RUIZ SERRANO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 21/02/2019
HASH: 5317e5e34653e4270cc6c8aee1c0b5bab

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 23/02/2019
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8058c50fe

| |
|---|
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios |

| VALOR ESTIMADO | | |
|---|---|---|
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA | SI | |
| Presupuesto para dos anualidades | | 301.406, |
| Prórrogas IVA excluido (Dos anualidades) | | 301.406, |
| 10 % modificación | | 60.281,3 |
| TOTAL VALOR ESTIMADO | | 663.094,96 E |
| | | |

| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | |
|---|---|---|
| AYTO. ALMUNECAR | | |
| 100 % | % | % |

| ANUALIDADES | | | |
|---|---|---|---|
| EJERCICIO | IVA EXCLUIDO | 10 % IVA | TOTAL IVA INCLUIDO |
| 2019 | 150.703,40 € | 15.070,34 Euros. | 165.773,74 E |
| 2020 | 150.703,40 € | 15.070,34 Euros. | 165.[illegible]74 E |
| 2021 | 150.703,40 € | 15.070,34 Euros. | 165.[illegible]74 E |
| 2022 | 150.703,40 € | 15.070,34 Euros. | 165.[illegible]74 E |
| | | | |
| TOTAL | 602.813,6 Euros | 60.281,36 Euros | 663.09[illegible] Eur |

Tercero.-La duración del contrato será de DOS AÑOS, con po[illegible]lida prórroga por igual periodo.

| PLAZO DE DURACIÓN | | |
|---|---|---|
| Duración del contrato: 24 meses | | |
| Prórroga: SI | Duración de la prórroga: 24 meses | Plazo preaviso: SI: especí 4 meses |

Cuarto.- Que celebrada Mesa de contratación, en sesiones de fecha 5y febrero de 2019, visto el informe técnico de la Coordinadora de Guarde que se transcribe a continuación, y examinada y valorada por la Me Contratación las siguientes ofertas, resulta :

- DIEGO MIÑON AUGI.
- GLOBAL COLECTIVIDADES S.L.
- IBAGAR, SERVICIO DE CATERING
- GO-REST FOOD SERVICE, S.L.

*"Que pendiente de la apertura de las proposiciones económicas de ofertas presentadas la puntuación resultante de los criterios valoración depende de juicio de valor es la que a continuación deta*

*1.- Que las ofertas presentadas y abiertas, y que cump con requisitos exigidos en el Pliego técnico de Catering de Guarde s so siguientes:*

- *DIEGO MIÑON AUGI. (AUGI CATERING)*
- *GLOBAL COLECTIVIDADES S.L.*
- *IBAGAR, SERVICIO DE CATERING*
- *GO-REST FOOD SERVICE, S.L.*

*2.- Que los criterios de valoración subjetivos son los siguientes:*

*- Calidad y variedad de los menús : Hasta 20 puntos.*

*- Mejoras: Hasta 10 puntos. Se valorarán aquellas mejoras que relacio directamente con la ejecución del contrato y no suponiendo contraprest económica para el Ayuntamiento supongan una mejora evidente en la ca de la prestación del servicio.*

*3.- Valoración de las empresas licitantes:*

*DIEGO MIÑÓN AUGI, (AUGI CATERING): PUNTUACION OBTENIDA 26 PUNTOS*

*a)CALIDAD Y VARIEDAD DE LOS MENUS 17 PUNTOS*

*Esta empresa ha presentado un extenso estudio sobre la aliment infantil, incluyendo el porcentaje por ración y fichas técnicas de platos.*

*b)MEJORAS: PUNTUACION OBTENIDA 9 PUNTOS.*

*Catering Augi, incluye mejoras en todos los grupos de alimentos y cre de talleres para las familias.*

*GLOBAL COLECTIVIDADES,S.L.:PUNTUACION OBTENIDA 28 PUNTOS*

a. *CALIDAD Y VARIEDAD DE LOS MENUS.PUNTUACION OBTENIDA 19 PUN*

*Esta empresa ha presentado un extenso estudio sobre la ment infantil y cumpliendo con los criterios establecidos y dispo ilid información sobre todos los menús.*

*Incluyendo los menús especiales. Hace una demostración ordenad com de todo el proceso, desarrollando todos los puntos con gran pre ión.*

*b)MEJORAS:PUNTUACION OBTENIDA PUNTOS.9 PUNTOS*

*Esta empresa muestra una gran variedad en el apartado de menús para posibles mejoras.*

*IBAGAR, SERVICIO DE CATERING.PUNTUACION OBTENIDA 23 PUNTOS*

*a)CALIDAD Y VARIEDAD DE LOS MENUS.PUNTUACION OBTENIDA 18 PUNTOS*

*Esta empresa ha presentado un extenso estudio sobre la alimentación infantil*

b. *PUNTUACION OBTENIDA PUNTOS. 5 PUNTOS.*

*Esta empresa propone recomendaciones en cada detalle del menú, pero no mejoras para la calidad de los menús.*

*GO-REST FOOD SERVICE,S.L.PUNTUACION OBTENIDA 4 PUNTOS*

*a)CALIDAD Y VARIEDAD DE LOS MENUS.PUNTUACION OBTENIDA 1 PUNTOS*

*La falta de presentación y detalle dificulta evaluar los criterios de valoración subjetivos.*

*b)MEJORAS:PUNTUACION OBTENIDA PUNTOS.3 PUNTOS.*

*Esta empresa, presenta un mínimo de mejoras y acompañada de una [illegible]sima presentación a todos los niveles".*

Quinto.- Vistas las ofertas económicas por la Mesa de Contratac[illegible] celebrada el 14 de febrero actual, y aplicados los criterios de [illegible]lora siguientes, resulta:

A.OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos.

(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):

P = 50 x (min / Of), siendo:

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

B. CRITERIO DE CERCANÍA. Hasta 20 puntos.

Se valorará la proximidad de las cocinas centrales con respecto
centros donde se presta el servicio. Para determinar el ran
puntuación que corresponda, se tomará como referencia la distanci
centro educativo que se encuentre más alejado a la cocina central

La evaluación se hará conforme a la siguiente baremación:

1. De 0 a 10 km: 20 Puntos.
2. De 11 a 50 km: 15 Puntos.
3. De 51 a 100 km: 10 Puntos.
4. Más de 100 Km: 5 Puntos.

| COMPARATIVA DE OFERTAS ECONÓMICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESAS | OFERTA IVA EXCLUIDO | PUNTUACIÓN SEGÚN FORMULA | KILOMETRAJE | PUNTUACIÓN SEGÚN KILOMETRA |
| GLOBAL COLECTIVIDADES S.L. | 2,91 € | 37,801 | 18,600 km | 15 PUNT |
| DIEGO MIÑÓN AUGI | 2,60 € | 42,308 | 80 km | 10 PUNT |
| GO-REST FOOD SERVICE S.L. | 2,20 € | 50,00 | 95,2 km | 10 PUNT |
| IBAGAR CATERING S.L. | 2,90 € | 37,931 | 11-50 km. | 15 PUNT |

| RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE OFERTAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESAS | PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | Puntuación según Kilometraje | PUNTUACIÓN FINAL |
| GLOBAL COLECTIVIDADES S.L. | 28 | 37,801 | 15 | 80,801 |
| DIEGO MIÑÓN AUGI | 26 | 42,308 | 10 | 78,308 |
| GO-REST FOOD SERVICE S.L. | 4 | 50,00 | 10 | 64,00 |
| IBAGAR CATERING S.L. | 23 | 37,931 | 15 | 75,931 |

La mesa de contratación a la vista de las ofertas presentadas y el in emitido por la técnico Municipal, propone al órgano de contrataci adjudicación del contrato de servicio de catering para las esc infantiles municipales de Almuñécar EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 191 Gestiona 8885/2018, a la empresa GLOBAL COLECTIVIDADES S.L. CIF. 04748 conforme a la oferta presentada de: precio unitario de 2,91 Euros/menú no incluido, así como las mejoras presentadas en su oferta.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 14 de febre 2019, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el P de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por imic los asistentes, acordó:

Primero.- Requerir a la empresa GLOBAL COLECTIVIDADES S.L. CI 4748 y domicilio en c/ Salvador Dalí nº 5, Huercal deAlmerí 4230 conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/ 7 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plaz e 15 hábiles presente la siguiente documentación:

a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de cons ción modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando es requ fuera exigible conforme a la legislación mercantil le aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacida obr realizará mediante la escritura o documento de constituci esta

o acto fundacional, en el que constaren las normas por las q regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Reg oficial.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s proposición.

En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identic en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renunci su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresp al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municip disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por impor QUINCE MIL SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.070,34

e. Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓM FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el ANEX Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, qu odrá sustituido por la inscripción en el Registro de Licitad , s ellos se acredita la solvencia económica y técnica.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o docu de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya s do a obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo ca cuan el recibo aportado no conste el epígrafe de la act ad. documentación deberá estar referida al epígrafe corres lien objeto del contrato que les faculte para su ejercic deb complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del lic or haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuest exe

de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la especifique el supuesto legal de exención así como las declarac censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprue modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficia Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figu una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Eur como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenam electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no e obligado a presentar los documentos justificativos y otra p documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art. de la LCSP.

La documentación requerida, deberá presentarla, dentro del plazo indi en la siguiente dirección: Servicio de Contratación del Ayuntamien Almuñécar, sito en Plaza de la Constitución nº 1, 18690 ALMU (GRANADA).

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, est lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de n embr Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Di tiva Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 2 e fe de 2014.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en e erfi contratante durante QUINCE días hábiles. Durante este plaz cont partir del día siguiente a aquél en que se publique élla adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía de tiva importe de QUINCE MIL SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUA CÉN (15.070,34 €)., así como aportar los certificados de la Agenc ribu y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus igac tributarias, además de aquella documentación complementaria re ida Pliego Administrativo y Técnico.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitado
Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condicion
solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los
reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa propuesta
adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios econó
municipales y Coordinadora de Guarderías.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**